

TLC e impacto en derechos laborales y empleo

Relación entre TLC y empleo

- Los impactos, negativos o positivos, de los acuerdos de libre comercio se pueden dividir en dos aspectos:
 - a) aquellos vinculados con el acontecer de la economía y***
 - b) aquellos relacionados con los compromisos adquiridos por el gobierno peruano.***

a) Sobre los primeros -la crisis internacional o ante una eventual crisis en los EEUU- como país tenemos poca o nula capacidad de control. Más bien, ahí lo relevante es el plan de contingencia que implementemos como medio para paliar ese efecto adverso. O, el set de políticas sectoriales que impulsemos como país para una mejor inserción en la economía global.

b) en relación con los compromisos adquiridos por el gobierno peruano y que fueron objeto de una addenda laboral al TLC con EEUU. Estos, a diferencia de la dinámica económica que repercute en la cantidad del empleo, sí tienen una incidencia en la calidad del empleo que genera el crecimiento económico.

Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998)

Convenio N° 87 Convenio N° 98	Libertad de asociación y libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva
Convenio N° 29 Convenio N° 105	Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio
Convenio N° 138 Convenio N° 182	Abolición efectiva del trabajo infantil
Convenio N° 100 Convenio N° 111	Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

Estándares laborales acordados en el marco del TLC Perú - EEUU

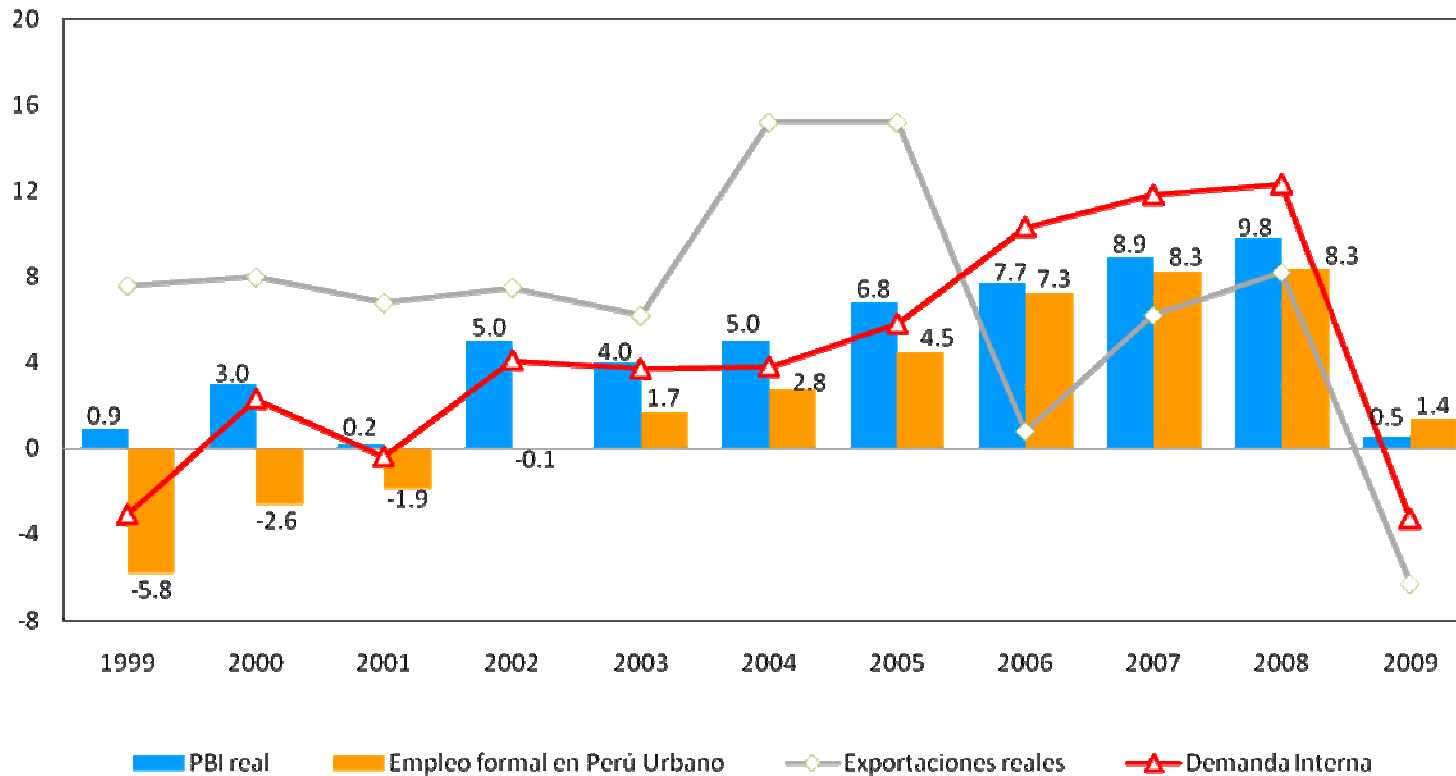
- Libertad de asociación;
- El reconocimiento efectivo del derechos a negociación colectiva;
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- La abolición y prohibición del trabajo infantil;
- Eliminación de la discriminación con respecto al empleo y ocupación;

Además:

- Condiciones aceptables de trabajo respecto del salario mínimo, horas de trabajo y salud y seguridad ocupacional

Empleo formal urbano, PBI Real, Exportaciones y Demanda interna (1999 – 2009)

Variación porcentual (%)



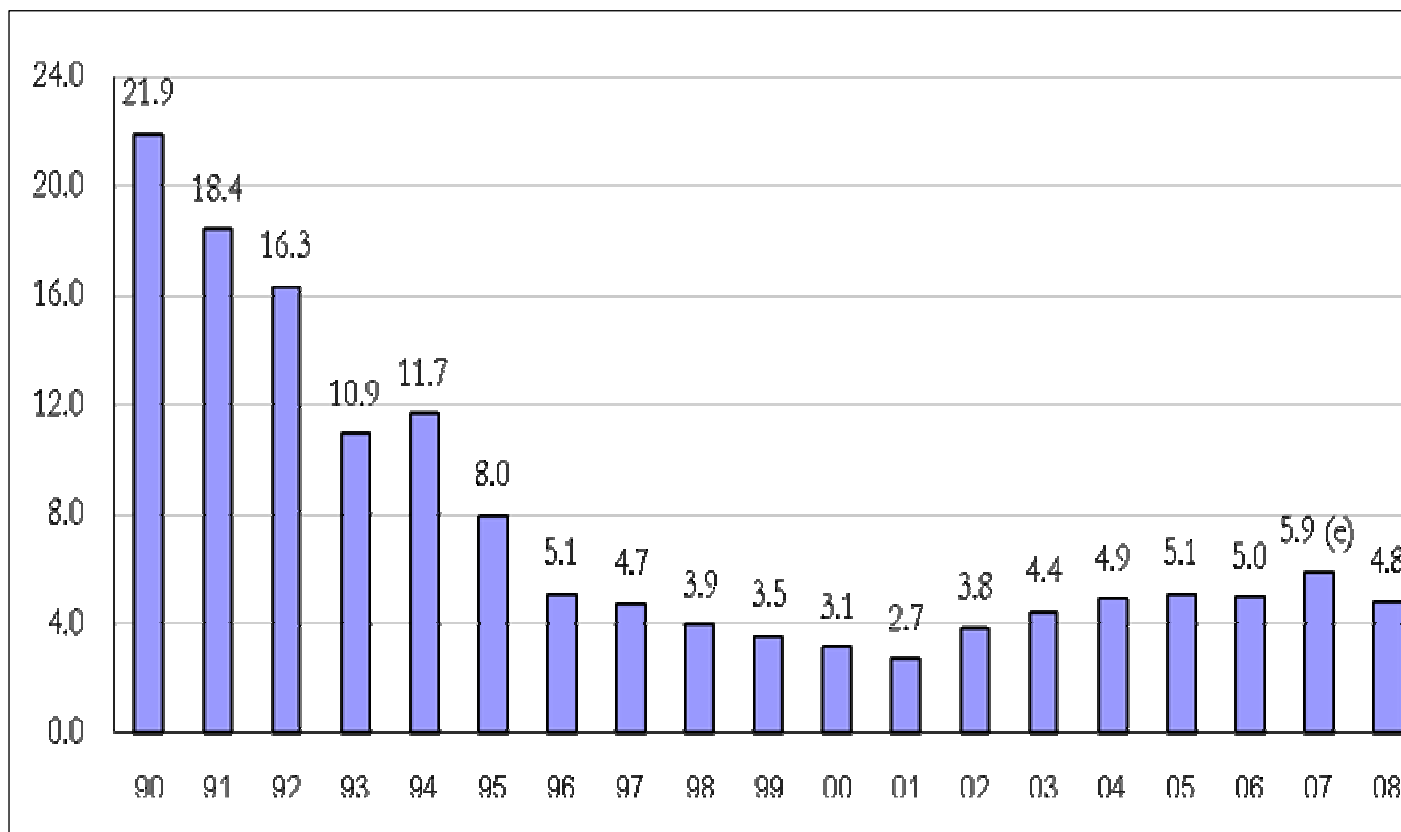
Fuente: MTPE, BCRP e INEI
 Elaboración: Propia

- **Libertad de asociación;**
- El reconocimiento efectivo del derechos a **negociación colectiva;**

Libertad Sindical y Negociación Colectiva (2007 – 2009)

		2007	2008	2009
Diálogo Social y relaciones laborales, nivel nacional (enero – diciembre, MTPE)	N° de negociaciones Colectivas en Trato Directo	434 ¹	364	233
	N° de Registro de Sindicatos y Federaciones	206	209	201
	Proporción de trabajadores sindicalizados (en relación con asalariados privados)	7.1	4.7	4,5 (e)
	Número de trabajadores sindicalizados	100,651	97,337	93,760

Tasa de sindicalización en Lima Metropolitana (1990 – 2008)

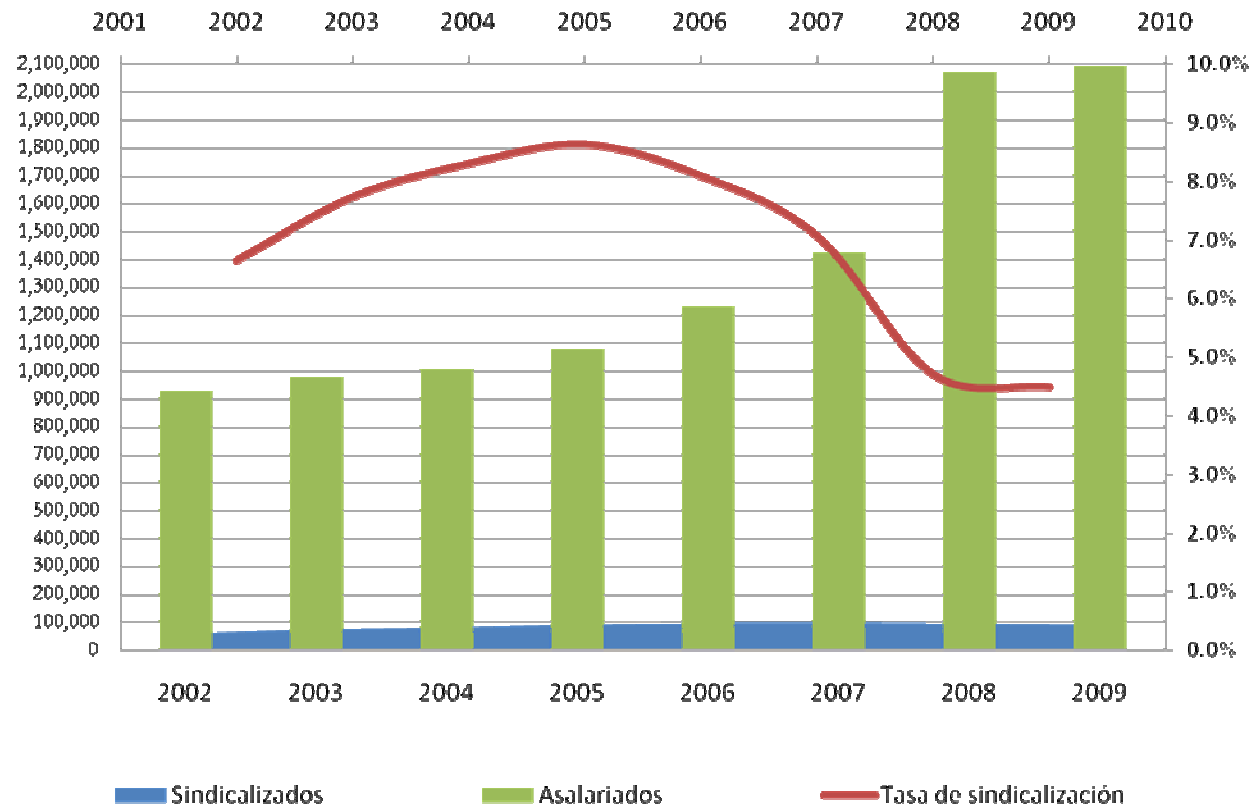


(1) Se calcula como el total de trabajadores afiliados a sindicatos respecto al total de asalariados

Nota Técnica: El número de trabajadores afiliados a sindicatos se registró a través de la Encuestas a Hogares para el periodo 1990-1997 y a través de Información de Resumen de Planillas para el periodo 1998-2006. Para el año 2007, es un estimado en base a MTPE, Oficina de Estadística, con el documento "Apuntes estadísticos sobre negociación colectiva y sindicación en el Perú". Para el año 2008, el dato se ha obtenido del Anuario Estadístico 2008, MTPE.

Fuente: Resumen de Planillas del MTPE; MTPE, Encuesta de nivel de empleo 1990-1995; Convenio MTPS-INEI, ENAHO III trimestre 1996-2001; MTPE, ENAHO Especializada en niveles de empleo 2002-2006

Nivel nacional: Asalariados privados y sindicalizados (número y %)



Fuente: MTPE, Anuario Estadístico 2008 y Oficina de Estadística "Apuntes estadísticos sobre negociación colectiva y sindicación en el Perú, 1998 – 2007"
 Elaboración: Propia

CONSEJO DE ASUNTOS LABORALES DEL TLC CON EEUU CELEBRO SU PRIMERA SESION EN LIMA (29/enero/2010)

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarNoticias.php?codNoticia=1983>

MTPE SE REUNIRA MENSUALMENTE CON CENTRALES SINDICALES PARA ABORDAR PROBLEMATICA LABORAL (14/ feb/ 2010)

OFICINA ESPECIALIZADA

Durante la primera reunión con las centrales, se les informó que esta semana se abrirá la Oficina Especializada en Atención a Sindicatos donde recibirán asesoría gratuita en todas las materias laborales que requieran. (14/02/ 2010)

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarNoticias.php?codNoticia=2022>

¿Preocupación sindical? ¿Coyuntural?

ca Viernes 29/1/2010

LO DISPUSO EL MTPE


Intermediación laboral será solo en cinco rubros

Services se quejan de la nueva medida y aseguran que será una barrera para las empresas.

Tras la decisión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de limitar las actividades de intermediación laboral a solo cinco servicios específicos, la Asociación de Empresas de Trabajo Temporal, Tercerización y Afines (AETT Perú) afirmó que con ello se está poniendo una barrera a las empresas.

Peró más allá de las quejas, ahora las empresas solo podrán contratar personal mediante intermediación laboral en los rubros de limpieza, vigilancia, seguridad, reparaciones y mensajería externa. Para los demás sectores la contratación será directa.

Las empresas de intermediación tienen menos de 30 días de plazo para adecuarse a la Directiva N° 003-2009 que establece criterios uniformes para calificar debidamente sus actividades.



Felipe Aguirre, vocero de la AETT.

CON POLICIA DE

- 1) 29/01 Directiva MTPE acota intermediación laboral
- 2) 29/01 Primera Sesión CAL TLC
- 3) 08/02 INDECOPI falla contra MTPE

INDECOPI DETERMINÓ QUE MTPE COLOCA BARRERAS BUROCRÁTICAS A LA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AFIRMA CCL

(08/02/2010)



La Cámara de Comercio de Lima (CCL) afirmó el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) ha resuelto que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) impone algunas restricciones para realizar actividades de intermediación laboral y que son una barrera burocrática ilegal. Indicó que la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi resolvió una acción de amparo contra el MTPE interpuesta por la empresa Manpower Perú. Añadió que el fallo cuestiona y califica como barrera burocrática ilegal la exigencia de detallar en la escritura de constitución de la empresa las actividades que serán materia de intermediación.

- Condiciones aceptables de trabajo respecto del salario mínimo, horas de trabajo y salud y seguridad ocupacional

Inspecciones en seguridad y salud en el trabajo

	2007	2008	2009
Seguridad en el Trabajo (enero –noviembre, Lima Metropolitana, <i>Leyendo números</i> , MTPE)	325	742	326

En inspecciones, en el 2009 ¿de vuelta a la normalidad?

AMÉRICA LATINA: REMUNERACIONES MEDIAS REALES. 2000 - 2009
(Índice 2000 = 100)

País	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2008	2009
										Hasta el tercer trimestre ¹⁾	
Argentina ¹⁾	100.0	98.4	79.4	85.9	104.3	114.8	129.9	145.5	167.9
Brasil											
^{b)}	100.0	100.3	100.1	104.4	106.1	108.2	0.5 m/	2.7 m/
^{c)}	100.0	101.4	99.5	95.9	103.3	105.7	107.1	110.9	115.3	3.8	3.3
Chile ¹⁾	100.0	101.6	103.6	104.6	106.5	108.5	110.6	113.7	113.5	-0.2	4.0
Colombia ¹⁾	100.0	99.7	102.8	102.1	103.8	105.4	109.5	109.2	107.1	-1.3 m/	-0.1 m/
Costa Rica ¹⁾	100.0	101	105.1	105.5	103.1	100.8	102.5	103.9	104.1
México ¹⁾	100.0	106.7	108.7	110.2	110.5	110.2	111.8	112.9	115.4	1.7 m/	0.7 m/
Nicaragua ¹⁾	100.0	100.3	104.1	105.9	103.6	103.7	106.0	103.7	99.5	-6.0	6.6
Panamá ¹⁾	100.0	98.8	95.8	95.3	94.5	93.4	95.3	96.2	95.4
Paraguay ¹⁾	100.0	101.4	96.3	95.4	96.6	98.0	96.1	96.1	96.9
Perú ¹⁾	100.0	99.1	103.3	104.6	106.1	105.6	105.1	103.9	105.6	0.8 n/	1.1 n/
Uruguay ¹⁾	100.0	100.0	80.5	77.8	80.1	83.7	86.8	90.4	94.3	3.3	7.7
Venezuela (Rep. Bol. de) ¹⁾	100.0	106.9	95.1	78.4	78.6	80.7	84.8	85.8	82.2	-5.6	-5.5

Fuente: OIT, con base en cifras oficiales de los países.

Comportamiento de remuneraciones medias no acompaña el crecimiento del PBI per cápita, 2003 – 2009, que fue del 35%. Las remuneraciones subieron de un índice de 103.3 a 106.7 (3%)

AMÉRICA LATINA: SALARIOS MÍNIMOS REALES. 2000 - 2009
(Índice 2000 = 100)

País	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2008 2009	
										Hasta octubre ^{d/}	
Argentina ^{a/}	100.0	101.1	81.3	84.0	129.8	171.1	193.2	219.6	252.5	15.0	-5.5
Bolivia (Estado Plur. de) ^{a/}	100.0	110.9	118.1	117.0	112.0	106.3	111.1	110.1	108.0	-1.1	11.8
Brasil ^{a/}	100.0	109.8	114.3	117.4	121.4	128.5	145.3	154.7	160.8	3.8	8.3
Chile ^{a/}	100.0	103.8	106.8	108.3	111.3	113.4	116.3	118.4	118.3	1.7	4.4
Colombia ^{a/}	100.0	101.8	103.5	103.7	105.6	107.2	109.9	110.7	110.1	-0.5	5.6
Costa Rica ^{a/}	100.0	100.6	100.9	101.4	99.6	99.9	101.6	102.9	102.6	2.4	5.8
Ecuador ^{a/}	100.0	111.5	112.8	119.5	122.2	125.9	130.0	135.1	146.6	8.2	5.5
El Salvador ^{b/}	100.0	96.0	94.2	95.7	95.0	90.7	90.2	92.3	92.3	-1.3	8.8
Guatemala ^{b/}	100.0	116.0	114.2	120.0	117.4	115.4	117.2	114.4	107.8	-4.4	6.5
Honduras ^{b/}	100.0	102.4	105.0	114.0	114.8	121.6	127.8	132.7	132.3	0.1	93.8
México ^{a/}	100.0	100.5	101.3	101.2	100.8	101.3	101.6	101.6	100.5	-0.6	2.0
Nicaragua ^{b/}	100.0	102.1	105.9	109.2	113.5	118.0	126.9	129.8	133.8	0.7	14.1
Panamá ^{b/}	100.0	106.7	105.7	105.8	107.3	103.9	107.3	105.4	105.6	-0.3	-1.7
Paraguay ^{a/}	100.0	103.6	103.0	105.9	102.3	104.4	106.7	103.9	101.3	-6.1	3.1
Perú ^{a/}	100.0	101.2	101.0	102.2	106.9	105.2	112.1	111.8	114.5	-2.0	0.0
República Dominicana ^{b/}	100.0	106.1	105.0	95.5	80.1	96.3	89.5	93.7	87.7	-8.8	10.0
Uruguay ^{a/}	100.0	98.7	88.7	77.7	77.6	132.1	153.3	159.6	176.9	18.5	1.6
Venezuela (Rep. Bol. de) ^{a/}	100.0	100.5	96.1	85.1	97.0	108.7	116.9	124.3	119.9	3.3	-10.5
Promedio ^{c/}	100.0	104.1	103.2	103.5	106.4	113.9	119.8	123.4	126.2	1.6	9.1
^{d/}	100.0	105.2	105.6	106.7	113.0	120.8	131.0	137.7	142.8	2.8	4.8

Fuente: OIT, con base en datos oficiales nacionales.

**Salario mínimo: por debajo del promedio de la región.
Y mejoró menos de la mitad del aumento del PBI per
cápita**

Evolución de la remuneración mínima 1962-2008



Fuente: **MTPE/CNT, propuesta de la representación del sector trabajador, 2008.** LA REPÚBLICA

Es conocido que el salario mínimo en el Perú es uno de los más bajos de la Región. Así, con estadísticas actualizadas a febrero del 2010,

Argentina,	USD 390
Chile,	USD 307
Colombia,	USD 298 y
Brasil ,	USD 286 dólares

Todos muy por delante del Perú, donde el SM es US\$ 189/mes.

Sí estamos encima de Bolivia, donde el mínimo es de US\$ 92 mensuales.

<http://www.cristaldemira.com/articulos.php?id=2100>

▪ La abolición y prohibición
del **trabajo infantil**

Cuadro N° 1.11

Perú: Razones de No asistencia a un centro de enseñanza de la población de 3 a 17 años de edad
 Anual: 2000 - 2008 y Trimestre: 2007 - 2009
 (Porcentaje)

Año / Trimestre	Falta de dinero / Actualmente trabaja	No existe centro de estudios en el centro poblado / No tiene edad suficiente	Otro 1/
Indicadores Anuales			
2000	26,5	47,8	25,7
2001	26,6	47,6	25,8
2002	26,9	48,8	24,3
2003	27,9	43,0	0,0
2004	27,2	36,3	0,0
2005	27,2	31,4	0,0
2006	27,4	35,2	0,0
2007	29,8	33,0	0,0
2008	30,4	31,4	38,2
Indicadores Trimestrales			
2007			
Abril-Mayo-Junio	28,5	28,7	42,7
Julio-Agosto-Setiembre	31,1	30,9	37,8
Octubre-Noviembre-Diciembre	30,1	38,7	31,2
2008			
Marzo	27,8	26,2	46,0
Abril-Mayo-Junio	34,7	24,9	40,1
Julio-Agosto-Setiembre	29,0	34,0	36,9
Octubre-Noviembre-Diciembre	26,9	36,4	36,7
2009			
Marzo	18,0	13,3	68,7
Abril-Mayo-Junio	33,1	25,6	41,3
Julio-Agosto-Setiembre	31,6	30,9	37,5
Octubre-Noviembre-Diciembre	28,2	42,6	29,2
Variación absoluta (Puntos porcentuales)			
Respecto a similar periodo del año anterior	1,3	6,2	-7,5

1/ Incluye: Cumple servicio militar, no le interesa o no le gusta el estudio, enfermedad o accidente, problemas familiares.
 Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2000 - 2009 (ENAHO continua).

¿Aumentó el
trabajo
infantil?

"En el caso de América Latina, Perú estaría en la cima de los países con mayor tasa de trabajo infantil", dijo a Efe el especialista regional de la OIT en este campo, Guillermo Dema

Las cifras de Perú serían "muy comparables a casos como Guatemala, Honduras y Bolivia, que son los países con mayor índice de trabajo infantil" en la región, agregó Dema.

Dema comentó que "las cifras han sido mayor a las esperadas" y detalló que 3,3 millones de niños y adolescentes, entre los **5 y 17** años, realizan una actividad económica, lo que equivale al 42 por ciento de la población nacional en esa edad (que asciende a 7,9 millones).

Por su parte, el INEI, en nota de prensa declara

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), publicó el documento Perú: Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan, 1993-2008, el cual revela que la Población Económicamente Activa Ocupada de **6 a 17** años de edad, alcanza los 2 millones 115 mil personas, con una tasa de actividad de 28,0%, es decir, 28 de cada cien niños, trabajan.

En los últimos años, la tasa de actividad de los menores de 6 a 17 años se estabiliza alrededor del 28,0%.